

representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Pedro I. Barreno Saavedra, doña Elia Cabrera Domínguez y «Bacab, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 28 de septiembre de 1999; para la segunda, el día 28 de octubre de 1999, y para la tercera, el día 25 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, entidad 0182, oficina 0121, cuenta 0193/0000/17/8/94, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la primera planta del edificio «Elia II», sito en La Nucía, carretera de Pego, sin número.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con galería, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Ocupa una superficie cerrada de 131,93 metros cuadrados, teniendo además 26,62 metros cuadrados de terraza y galería.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de En Sarria, al tomo 756, libro 69, folio 221, finca 9.243,1.^a

Valor a efectos de primera subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de junio de 1999.—La Juez, Paz Garcés Carbonell.—El Secretario judicial.—27.336.

VINARÓS

Edicto

Don Miguel Ángel López Calatayud, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 338/1996, a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Luis Senén Berga y doña Carmen Rosal Albiol Soriano, en reclamación de 674.907 pesetas, importe de principal, más 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la sala de Audiencias de este Juzgado; caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el día 5 de octubre de 1999, a la misma hora que para la primera, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores subastas, todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/17/0338/96, el 20 por 100 del valor de los bienes por los que se desee pujar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por las certificaciones obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hereditaria situada en la partida San Gregorio, del término municipal de Benicarló, tierra y viña, que ocupa una extensión superficial de 14 áreas 19 centiáreas. Linderos: Norte, con finca que comprende el título que adquiere don José Patricio Senén Berga; sur, don Patricio Fores; este, con don Alfonso Arnau, y por el oeste, con don Antonio Ramón Caldes. Se segrega de la inscrita con el número 9.080. Finca registral número 19.646. Inscrita al tomo 752, libro 194 de Benicarló, folio 194. Valorada en 8.128.500 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 3, de tierra seco para edificar, sita partida Solades o Sanadorlí, del término municipal de Benicarló; de extensión 72 metros de fondo por 5 metros 20 centímetros de latitud, y linda: Norte, calle en proyecto; sur, don Joaquín Foix; este, doña María Berga Soriano, y oeste, don Patrocinio Berga Soriano. Finca registral número 7.957. Inscrita al libro 65 de Benicarló, folio 161.

Valorada en 1.123.200 pesetas.

3. Urbana.—Solar en seco para edificar, de 2 metros 60 centímetros de latitud por 72 metros de longitud, situada en la partida Sanadorlí o Solades, del término municipal de Benicarló; que linda: Al norte, calle en proyecto; sur, don Joaquín Foix; este, doña Rosa Berga Soriano, y oeste, parcela que comprende el título. Finca registral número 12.343. Inscrita al libro 104 de Benicarló, folio 59.

Valorada en 748.800 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de junio de 1999.—El Juez, Miguel Ángel López Calatayud.—27.451.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 311/1996, autos de juicio menor cuantía, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», contra don Juan Luis Senén Berga y doña Carmen Rosa Albiol Soriano, en reclamación de 1.028.386 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, y, caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán ningún otro, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditaria sita en partida San Gregori, de Benicarló; con una superficie de 1.419 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca que adquiere don José Patricio Senén Berga; sur, con don Patricio Forés; este, con don Alfonso Arnau, y oeste, con don Antonio Ramón Caldes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 752, libro 194, folio 194, finca número 19.646.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.128.500 pesetas.

Rústica.—Parcela sita en partida Solades, de Benicarló; con una superficie de 280,80 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle en proyecto; sur, con don Joaquín Foix Adsuara; este, con don Florencio Berga Soriano, y oeste, con doña María Berga Soriano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 65, folio 161, finca número 7.957.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.123.200 pesetas.

Rústica.—Finca situada en partida Solades o Sanadorlí, de Benicarló; con una superficie de 187,20 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle en proyecto; sur, con doña Joaquina Foix; este, con doña Rosa Berga Soriano, y oeste, con don Joaquín Llorach Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 344, libro 104, folio 59, finca número 12.343.

Tasada, a efectos de subasta, en 748.800 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Vinarós a 7 de junio de 1999.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—27.478.

VINARÓS

Edicto

Don Miguel Ángel López Calatayud, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-